

JULIO FRANCISCO MINDIOLA CARRILLO, jefe División Administrativa y Financiera (A), según Resolución 1028 de junio 23 de 2026, en mi calidad de Supervisor del Contrato No OC 156803 de 01/12/2025, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	OC 156803	Fecha de suscripción:	1/12/2025
Objeto:	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE VALLEDUPAR, MEDIANTE LA MODALIDAD DE ORDENES DE COMPRA A TRAVÉS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, AL AMPARO DEL ACUERDO MARCO VIGENTE		
Contratista:	UNIÓN TEMPORAL ZONE CLEAN		
NIT o CC contratista	901.902.729 - 1		
Valor del contrato:	\$ 303.860.634,12	Vigencia 2025	\$ 63.337.832,00
		Vigencia futura 2026	\$ 240.522.802,12
		Vigencia futura <año>	\$valor
		Vigencia futura <año>	\$valor
Adición valor:	Modificadorio No. #	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	\$valor
	Modificadorio No. #	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	\$valor
Reducción valor:	Modificadorio No. #	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	\$valor
	Modificadorio No. #	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	\$ valor
Valor actual del contrato:			\$ 303.860.634,12
CDP¹:	1. 2325 por \$ 63.337.832,00 de fecha 22/08/2025. 2. 226 por \$ 300.000.000 de fecha 02/01/2026.	CRP²:	1. 40125 por \$ 63.337.832,00 fecha 02/12/2025. 2. 226 por \$ 300.000.000 de fecha 02/01/2026.
Plazo de ejecución del contrato:	8 MESES	Fecha de acta inicio:	4/12/2025
		Fecha de terminación inicial:	31/07/2026
		Plazo Prórroga modificadorio No. #	N/A
		Fecha de terminación:	31/07/2026
		Fecha inicio:	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

¹ CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

² CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

Plazo cláusula de pervivencia:	# días, semanas, meses y/o años contados a partir de XXXXXX.	Fecha de terminación:	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
Garantía de Cumplimiento No.	CSC-100059543	Aseguradora:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Fecha aprobación garantía:	3/12/2025	NIT aseguradora:	860.037.013-6
Garantía de RCE³ No:	CSC-100016144	Aseguradora:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Fecha aprobación garantía:	3/12/2025	NIT aseguradora:	860.037.013-6
Otras modificaciones:	Mediante modificación No. <número> del <fecha> se <describir modificación diferente a prórroga, adición o reducción del valor del contrato>		
Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 124000201-00317 de 03 de diciembre 2025 el Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Valledupar asignó la función de Supervisor a NEYDELINA RIOBO BECERRA, jefe División Administrativa y Financiera. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 03/12/2025 y se encuentra publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Mediante oficio No. 124201257 – 197 de fecha 03 de diciembre 2025, el Supervisor asignó la función de apoyo a la supervisión a ERVIN DUVAN BARÓN RUEDA de la División Administrativa y Financiera. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 03/12/2025 y se encuentra publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Mediante oficio No. 124201257 – 072 de fecha 07 de Mayo 2026, el Supervisor realizó la terminación de designación y asignó la función de apoyo a la supervisión a MARIA NICOLAZA PERTUZ RUIZ de la División Administrativa y Financiera. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 07/05/2026 y se encuentra publicado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Mediante la Resolución 1028 del 23 de junio del 2026, se asignó desde el 30 de junio hasta el 22 de julio del 2026, como Jefe de la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Valledupar, al servidor público Julio Francisco Mindiola Carrillo.		
Periodo Evaluado:	JUNIO 2026		

3. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

³ RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.
Información Pública
Clasificada

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	Hasta
CSC-100059543	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A NIT. 860.037.013-6	cumplimiento	20% / \$ 60.772.126.82	1/12/2025	31/07/2027
CSC-100059543	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A NIT. 860.037.013-6	salarios y prestaciones	15% / \$ 45.579.095.12	1/12/2025	31/07/2029
CSC-100059543	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A NIT. 860.037.013-6	calidad del servicio	10% / \$ 30.386.063.41	1/12/2025	31/07/2027

Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual

Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
CSC-100016144	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A NIT. 860.037.013-6	Predios, labores y operaciones PLO	\$ 284.700.000	01/12/2025	31/07/2026
CSC-100016144	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A NIT. 860.037.013-6	Contratista y subcontratistas	\$ 284.700.000	01/12/2025	31/07/2026
CSC-100016144	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A NIT. 860.037.013-6	Responsabilidad civil patronal	\$ 284.700.000	01/12/2025	31/07/2026
CSC-100016144	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A NIT. 860.037.013-6	Vehículos propios y no propios	\$ 284.700.000	01/12/2025	31/07/2026

4. Estado financiero del contrato:

FACTURA ⁴			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar ⁵
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
UTZ No.39	15/01/2026	\$ 44.441.835,72	Aceptada	36536026	18/02/2026	\$ 44.441.835,72	
UTZ No.62	23/02/2026	\$ 31.456.486,08	Aceptada	47562726	24/02/2026	\$ 31.456.486,08	
UTZ No.87	26/03/2026	\$ 37.874.743,38	Aceptada	96314826	26/03/2026	\$ 37.874.743,38	
UTZ No.113	09/04/2026	\$ 37.934.853,57	Aceptada	125550026	16/04/2026	\$ 37.934.853,57	
UTZ No.151	19/05/2026	\$ 37.145.895,35	Aceptada	181445026	22/05/2026	\$ 37.145.895,35	
UTZ No. 170	16/06/2026	\$ 37.531.946,14	Aceptada	226180426	17/06/2026	\$ 37.531.946,14	

⁴ De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

⁵ El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

FACTURA ⁴			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar ⁵
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
Valor total facturado ⁶ :		\$ 226.385.760,24			Totales:	\$226.385.760,24	

Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.

Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) **Aceptación expresa:** cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii) **Aceptación tácita:** Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

5. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:				
No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Prestación de servicio de Aseo y cafetería en las instalaciones de la DIAN Seccional Valledupar	Servicio de Aseo y cafetería en la Seccional Valledupar	Servicio de Aseo y cafetería en la DIAN Seccional Valledupar	100%
2	Suministro de insumos de aseo y cafetería para el consumo en la DIAN Seccional Valledupar	Insumos de aseo y cafetería para el consumo en la DIAN Seccional Valledupar	Insumos de aseo y cafetería para el consumo en la DIAN Seccional Valledupar	100%
3	Prestación del servicio de mantenimiento con personal capacitado.	Prestación del servicio de mantenimiento con personal capacitado.	Prestación del servicio de mantenimiento con personal capacitado.	100%

6. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

Durante el mes no se tuvo ninguna novedad.

⁶ El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

7. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 04/12/2025 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- El 04/12/2025 se suscribió con el contratista el cronograma de ejecución del contrato.
- Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando por que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante el mes se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante el mes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se aprobó la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones para necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para el pago que el contratista se encontrara al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor
- Se verificó las actividades realizadas en la prestación del servicio.
- Se solicitó al Contratista, los soportes de pago y desprendibles de nomina del personal que presta sus servicios para la Orden de Compra.
- Detalle de la prestación del servicio de personal:

DICIEMBRE 2025				
DESCRIPCIÓN	VALOR	DIAS	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Operario de Aseo y Cafetería	\$ 2,727,398.99	27	6	\$ 14,727,954.55
Operario de Aseo y Cafetería	\$ 2,727,398.99	19	1	\$ 1,727,352.69
Operario de Mantenimiento	\$ 2,727,398.99	27	2	\$ 4,909,318.18

ENERO 2026				
DESCRIPCIÓN	VALOR	DIAS	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Operario de Aseo y Cafetería	\$ 3,340,744.51	30	5	\$ 16,703,722.55
Operario de Aseo y Cafetería	\$ 3,340,744.51	27	1	\$ 3,006,670.06
Operario de Aseo y Cafetería	\$ 3,340,744.51	13	1	\$ 1,447,655.95
Operario de Mantenimiento	\$ 3,340,744.51	30	2	\$ 6,681,489.02

FEBRERO 2026				
DESCRIPCIÓN	VALOR	DIAS	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Operario de Aseo y Cafetería	\$ 3,340,744.51	30	6	\$ 20,044,467.05
Operario de Aseo y Cafetería	\$ 3,340,744.51	28	1	\$ 3,118,028.21
Operario de Mantenimiento	\$ 3,340,744.51	30	1	\$ 3,340,744.51
Operario de Mantenimiento	\$ 3,340,744.51	29	1	\$ 3,229,386.36

MARZO 2026				
DESCRIPCIÓN	VALOR	DIAS	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Operario de Aseo y Cafetería	\$ 3,340,744.51	30	6	\$ 20,044,467.05
Operario de Aseo y Cafetería	\$ 3,340,744.51	11	1	\$ 1,224,939.65
Operario de Mantenimiento	\$ 3,340,744.51	30	1	\$ 3,340,744.51
Operario de Mantenimiento	\$ 3,340,744.51	30	1	\$ 3,340,744.51

ABRIL 2026				
DESCRIPCIÓN	VALOR	DIAS	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Operario de Aseo y Cafetería	\$ 3.340.744,51	30	5	\$ 16.703.722,55
Operario de Aseo y Cafetería	\$ 3.340.744,51	26	1	\$ 2.895.311,91
Operario de Aseo y Cafetería	\$ 3.340.744,51	23	1	\$ 2.561.237,46
Operario de Mantenimiento	\$ 3.340.744,51	30	1	\$ 3.340.744,51
Operario de Mantenimiento	\$ 3.340.744,51	30	1	\$ 3.340.744,51

MAYO 2026				
DESCRIPCIÓN	VALOR	DIAS	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Operario de Aseo y Cafetería	\$ 3,340,744.51	30	6	\$ 20.044.467,05
Operario de Aseo y Cafetería	\$ 3,340,744.52	26	1	\$ 2.895.311,91
Operario de Mantenimiento	\$ 3,340,744.51	30	1	\$ 3.340.744,51
Operario de Mantenimiento	\$ 3,340,744.51	29	1	\$ 3.229.386,36

8. Llamadas de atención al contratista:

- N/A

9. Actas suscritas con el contratista:

- Durante el periodo objeto del presente informe no se suscribieron actas con el contratista.

10. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

Se verifico la planilla No. 9505990363 de APORTES EN LINEA, resumen general de pago de aportes en línea periodo: Pensión 2026/05 y Salud 2026/06. El contratista presentó certificación del 05/06/2026 expedida por Robinson Rubio Rojas en su calidad de Representante legal, en la que consta que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

11. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo 1:	Incumplimiento y/o no pago por parte del Proveedor de salarios y prestaciones sociales y riesgos laborales a su personal	Responsable:	Contratista / Supervisor
Tratamiento implementado:	- Estipulación contractual que obligue al Proveedor a entregar mensualmente al supervisor de la Orden de Compra, el soporte de pago de los salarios y prestaciones sociales para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería. - Durante la ejecución del contrato el supervisor constató el cumplimiento de las obligaciones laborales del contratista.		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el periodo.		
Riesgo 2:	No entrega de la Dotación completa y/o en buen estado y/o acorde al clima	Responsable:	Contratista / Supervisor

	de la región según la legislación vigente		
Tratamiento implementado:	Verificación de la entrega de la dotación completa y acorde al clima por parte del supervisor.		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el periodo.		
Riesgo 3:	No garantizar la cantidad de operarios exigidos o el reemplazo de los mismo a la Entidad Compradora en la Orden de Compra	Responsable:	Contratista / Supervisor
Tratamiento implementado:	El supervisor verificó que el contratista garantizara la cantidad de operarios necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el periodo.		
Riesgo 4:	No entrega total de los insumos y/o equipos y/o maquinaria para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería atribuibles al Proveedor	Responsable:	Contratista / Supervisor
Tratamiento implementado:	Durante la ejecución del contrato, el supervisor hizo seguimiento a la entrega de equipos e insumos requeridos.		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el periodo.		
Riesgo 5:	No entrega, desabastecimiento o retiro del mercado nacional de las marcas ofrecidas de los Bienes de Aseo y Cafetería	Responsable:	Contratista / Supervisor
Tratamiento implementado:	Durante la ejecución del contrato, el supervisor hizo seguimiento a la entrega de equipos e insumos requeridos.		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el periodo.		

12.Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Durante el mes no se evidenció la necesidad de solicitar al subdirector de Compras y Contratos de la DIAN el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

13.Verificación de incentivos:

1. NO APLICA

14. Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, uso eficiente de los recursos necesarios para la ejecución de las actividades y disposición final de los desechos generados.

15. Observaciones

El presente informe se rinde a la fecha sin recibir factura por parte del Contratista de los servicios prestados correspondientes al mes de junio 2026, además falta los respectivos soportes de pago de Seguridad Social y demás, correspondientes a la facturación del mes de junio.

Es importante precisar que, a través de la supervisión, se le solicitó al contratista la presentación de la factura, con el fin de presentar al área de Contabilidad, además cumplir con los lineamientos y tiempos establecidos por la Entidad.

En constancia, se firma en Valledupar a los seis (06) días del mes de julio 2026.

SUPERVISOR**JULIO FRANCISCO MINDIOLA C**

Jefe Administrativa y Financiera(A)

Supervisión de la orden de compra

N°.156803 - Servicio integral de aseo y
cafetería- Valledupar**MARIA NICOLAZA PERTUZ RUIZ**Apoyo a la Supervisión de la orden de
compra N°.156803Servicio integral de aseo y cafetería-
ValleduparDesignado con oficio No. 124201257 – 072
de fecha 07 de mayo 2026**CONTROL DE CAMBIOS**

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	23/12/2023	10/10/2023	Versión inicial
2	11/10/2023		

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano Elaboración Metodológica	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rosy Liliana Ascencio Pachón Elaboración Técnica	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos